RENTAS Y PATENTES
RÍO BUENO, Enero 03 de 2020

EXENTO Nº 87 **/ VISTOS:** V
ID DOC: 377115

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, articulos números 63.
2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente comercial presentada por la Empresa Marcelo Alfonso Delgado Cárcamo, Rut Nº 77.089.028-4, representada por el Sr. Marcelo Delgado Cárcamo, cédula de identidad Nº 13.164.123-0.

D E C R E TO

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro venta por menor de hierbas medicinales, a nombre del contribuyente antes individualizado, en calle Manuel Rodriguez 489, de esta comuna.
2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
3.- Ingrésese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE